

Buenos Aires, Diciembre de 1913.



Señor Presidente de la Municipalidad

Después de haber estudiado el aparato para estudiarlo y encargará de convencerlo.

Como dato informativo y por si desea a la vez pedir al-
guno. Muy señor nuestro: amos el nombre de los pueblos que lo

Después de diez años de estudio; habiendo practicado en este tiempo todos los aparatos de iluminación que se fabrican en el Mundo, hemos encontrado un sistema de alumbrado que reúne todas las condiciones necesarias para que sin pérdida de tiempo sea adoptado por las municipalidades progresistas de este País.

Si Vd. tiene en ese pueblo un alumbrado de potente luz con mecha incandescente ya funcione con alcohol, nafta ó kerosene; observe detenidamente los gastos que le origina, incluyendo las piezas de repuesto mechas ó camisas, sueldo del mecanico que la atiende, etc.

Pidanos una lámpara de muestra; que se le enviará gratis, mientras duren los estudios que Vd. practique con ella y compruebe lo que nosotros afirmamos:

Prestando el servicio del alumbrado con toda profusión y en igualdad de horas de servicio, economizará el 75 % de lo que actualmente gasta.

Tan seguros estamos de esta afirmación, que ofrecemos vender los aparatos que necesite para que los abone solo con los beneficios que obtenga al cambiar el sistema.

Cualquiera que sea el número de aparatos que adquiera, á los seis ó siete meses quedará chancelada la deuda, y desde esa fecha, la Municipalidad aumentará sus rentas con una suma importante mensual, quedando el público altamente satisfecho del servicio, abonando en consecuencia con regularidad sus impuestos, lo que difícilmente se consigue cuando el servicio no es regular y satisfactorio.

Mucho más podríamos decirle para llevar á su ánimo la convicción de las ventajas que le reportaría para su acción Administradora la implantación de nuestro sistema, pero preferiríamos que nos pidiera el aparato para estudiarlo y él se encargará de convencerlo.

Como dato informativo y por si desea á la vez pedir algunos datos, le comunicamos el nombre de los pueblos que lo han adoptado en el corto tiempo de (cinco meses) que lo hemos ofrecido a la venta: Villa Dominico (Prov. de Buenos Aires) Las Heras (Prov. de Bs. As.) Villa Longchamps (Prov. de Bs. As.) Villa Recondo (Idem), Ramallo (Idem) Villa Celina (Idem) Caseros (Idem) La Cocha (Prov. de Tucumán) Villa Alberdi (Tucumán) Corralitos (Prov. de Mendoza) Guaymallén (Idem) Las Heras (idem) Palacios Prov.de Santa Fé) Carmen (idem) Casbas (idem) Montes de Oca (idem) Villada (idem) Wheelwright (idem) Villa Ocampo (idem) Taboada (Prov. de Sago. del Estero) Icaño (idem) Beltrán (idem) Herrera (idem) Garza (idem) San Antonio (Prov. de Jujuy) Monte Caseros (Prov. de Corrientes) Saladas (idem) Solari (idem) 9 de Julio (idem) Barranque-
ras Chaco).

Sin otro particular en espera de sus gratas ordenes.

Salúdanle att.

pp. José A. Nogué y Cia.

